

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023

RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Departamento de Prevención y Desarrollo de la Cultura de la Salud

miércoles, 21 de diciembre de 2022

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan da cumplimiento a lo dispuesto en **la Resolución del 7 de noviembre de 2022, según lo establecido en el artículo 4.2 del R.D. 860/2018, de 13 de julio**, por el que se prorrogan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social establecidas en la Resolución de 29 de abril de 2022, a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Se establece la obligación de que las Mutuas presenten ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, el plan de actividades preventivas que se pretenda desarrollar en dicho ejercicio, debidamente priorizado, especificando los sectores y empresas a las que van dirigidas, así como el número de trabajadores afectados y el coste previsto de desarrollo de cada programa, de modo que su realización pueda ajustarse a los créditos presupuestarios que se aprueben para su cobertura.

Las acciones que desarrolle el Departamento de Prevención y Desarrollo de la Cultura de la Salud, complementarán pero no sustituirán, las obligaciones del empresario de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2. PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023 (PAP 2023)

Mediante el presente documento se procede a la planificación de las actividades preventivas para el ejercicio 2023. Un plan que buscará continuar la línea de trabajo de la Resolución de 2022, continuando en la mejora de la eficacia a través del aprovechamiento de medios virtuales y digitales. A continuación se muestra el detalle del PAP.

1. Programa 1.a): Asesoramiento técnico en empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de esta resolución.

Este programa orientado a empresas pertenecientes a **sectores de mayor siniestralidad grave y mortal**, que debido a su **pequeño tamaño** se caracterizan por tener **escasos recursos preventivos**, falta de cultura preventiva e integración de la prevención.

Son empresas que han optado principalmente por la externalización de su organización preventiva mediante la contratación de un SPA, pero no integran suficientemente la prevención en la gestión de la actividad de la empresa.

Por tal motivo, el objeto de nuestro asesoramiento se dirige prioritariamente a: concienciar sobre los riesgos ayudándoles a mejorar su control con especial incidencia en los riesgos más importantes de cada sector de actividad, dar a conocer las herramientas disponibles para el desarrollo de la gestión preventiva, la obligación y beneficio de realizar una prevención integrada en las diversas áreas de su negocio y mostrar como una adecuada integración reduce la posibilidad de sufrir un accidente y/o reducir el daño a la salud que este puede ocasionar a un trabajador.

De forma específica LOS ASESORAMIENTOS TÉCNICOS diseñados para este programa son:

- 1. Estudio específico de su siniestralidad**, herramienta fundamental para iniciar la generación de la cultura preventiva de la empresa. Se analizan una serie de parámetros de la empresa (evolución de la siniestralidad, trabajadores, gravedad, días de baja, forma del accidente, parte lesionada, tipo de lesión, incidencias y coste) en los últimos cinco años. A partir de dicho análisis se propone un plan de mejora con un enfoque sectorial y centrado en un área/problema específico, que permite ver más fácilmente las ventajas facilitando la concienciación de los afectados y en consecuencia, de la empresa.
- 2. Mejora de la cultura preventiva**, basándonos en el programa Vision Zero, campaña de la Asociación Internacional de Seguridad Social, *"a favor del cero accidentes, enfermedades profesionales y daños a la salud derivadas del trabajo"* adaptándolo según la actividad de la empresa y de acuerdo con la futura Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. Promovemos, con ayuda de nuevas herramientas Lean, la mejora de la comunicación, implicación de trabajadores y aprendizaje de los errores cometidos que han conducido a esa siniestralidad. También con el apoyo de las Guías de Buenas Prácticas en especial de: Liderazgo, Cultura Preventiva, manipulación de cargas y trastorno musculoesquelético
- 3. Ventajas que ofrece una buena investigación de sus accidentes**, eficacia sobre los factores de accidente específicos del sector de actividad, incluyendo los costes derivados de los mismos y medidas reales que se implanten y el apoyo de la Guía de Buenas Prácticas en la investigación de accidentes laborales.
- 4. La revisión de la gestión de la prevención**, tiene como objetivo informar a la empresa sobre sus opciones legales para gestionar la prevención o ayudar a la empresa a conocer y entender su sistema de gestión de la prevención, implantación, mantenimiento, ventajas y mejoras.
- 5. Educación preventiva**, conjunto de acciones de divulgación, concienciación y sensibilización, presenciales y online, a través de la plataforma de formación Aula Prevención, apoyadas en nuestros



portales web Previene, Rincón de la Salud y el boletín mensual Info-prevenciónFM.es.

Con el fin de incrementar la asistencia a nuestras acciones de educación preventiva se ha procedido a: revisar los contenidos y facilitar su conocimiento y acceso unificando toda la oferta bajo una misma denominación "**Campus prevención**".

Durante el año 2023 impartiremos los siguientes cursos de cultura preventiva y talleres: 9 webinar nacionales y 4 talleres técnicos presenciales en cada provincia con consultor en prevención y entre las temáticas que incorporamos están:

En modalidad webinar:

- Mandos intermedios, fomentando la participación
- No te hagas el sordo sobre el ruido
- Yo tuve inspección de trabajo y puedo contarlo
- Chernóbil y Fukushima. Investigando accidentes para evitar repeticiones
- Ergonomía participativa, la respuesta al sobreesfuerzo
- ¿Cómo llevar la prevención en mi empresa con Prevencion10.es?
- Lenguaje hipnótico para la mejora de la comunicación
- Nuevas tecnologías, nuevos factores de riesgo
- Entornos laborales saludables

En modalidad presencial:

- Taller técnico: Herramientas para detectar riesgos
- Taller técnico: Ergonomía participativa
- Taller técnico: Investigación de accidentes
- Taller técnico: Visión Zero

2. Programa 1.b): Empresas que en 2022 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2021 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.

Las actuaciones diseñadas en este programa tienen como objeto: mejorar el control y conocimiento de la siniestralidad en aquellas empresas que incrementen su accidentalidad o destaquen por su gravedad, a su vez, generar un compromiso con la seguridad y salud para fomentar las acciones de integración que optimicen la gestión de su sistema preventivo. De forma específica los **ASESORAMIENTOS TÉCNICOS** planteados para este programa son:

1. **Estudio específico de siniestralidad** para analizar las causas que están originando el incremento de accidentalidad o gravedad, y en base al estudio se elaborará un plan de actuación para mejorar su control.
2. **Detección de puntos débiles** para descubrir en áreas concretas las circunstancias específicas que están provocando el incremento de los índices de siniestralidad o el acontecimiento de accidentes graves o mortales.
3. **Revisión de la gestión de la prevención y las investigaciones de accidentes** con especial detalle en lo relacionado a la **integración** de la prevención en la empresa y el apoyo de la Guía de Buenas prácticas en la investigación de accidentes laborales.
4. **Mejora de la cultura preventiva** asesorando sobre la campaña de la Asociación Internacional de Seguridad Social Vision Zero "*a favor del cero accidentes, enfermedades profesionales y daños a la salud derivadas del trabajo*" y de acuerdo con la futura Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. Promoviendo, con la ayuda de nuevas herramientas Lean, la mejora de la comunicación, implicación y aprendizaje de los errores cometidos que han conducido a esa siniestralidad, como medio para evitarlos. También con el apoyo de las Guías de Buenas Prácticas en especial de: Liderazgo, Cultura Preventiva, manipulación de cargas y trastorno musculoesquelético.
5. **Educación preventiva**, conjunto de acciones de divulgación, concienciación y sensibilización, presenciales y online, a través de la plataforma de formación Aula Prevención, apoyadas en nuestros portales web Previene, Rincón de la Salud y el boletín mensual InfoprevenciónFM.es.

Con el fin de incrementar la asistencia a nuestras acciones de educación preventiva se ha procedido a: revisar los contenidos y facilitar su conocimiento y acceso unificando toda la oferta bajo una misma denominación "**Campus prevención**".

Durante el año 2023 impartiremos los siguientes cursos de cultura preventiva y talleres: 9 webinar nacionales y 4 talleres técnicos presenciales en cada provincia con consultor en prevención y entre las temáticas que incorporamos están:

En modalidad webinar:

- Mandos intermedios, fomentando la participación
- No te hagas el sordo sobre el ruido
- Yo tuve inspección de trabajo y puedo contarlo
- Chernóbil y Fukushima. Investigando accidentes para evitar repeticiones
- Ergonomía participativa, la respuesta al sobreesfuerzo



- ¿Cómo llevar la prevención en mi empresa con Prevision10.es?
- Lenguaje hipnótico para la mejora de la comunicación
- Nuevas tecnologías, nuevos factores de riesgo
- Entornos laborales saludables

En modalidad presencial:

- Taller técnico: Herramientas para detectar riesgos
- Taller técnico: Ergonomía participativa
- Taller técnico: Investigación de accidentes
- Taller técnico: Visión Zero

3. Programa 1.c): Empresas que en 2022 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad relacionados en el anexo II de la Resolución.

El objetivo que nos planteamos en este programa es: identificar las causas de las enfermedades para evitar su repetición, así como, paliar la falta de información de las empresas sobre las obligaciones y sanciones legales que tienen cuando se declara una enfermedad profesional a un trabajador de su empresa.

De forma específica LOS ASESORAMIENTOS TÉCNICOS planteados para este programa son:

- 1. Análisis de las posibles causas** presentes en la situación de trabajo que hayan podido originar la enfermedad profesional y descubrir a la empresa aquellas situaciones de riesgo que pudieron pasar desapercibidas o minusvalorarse en el proceso de evaluación de los riesgos, estimulando el compromiso para la adopción de medidas correctoras que eviten el daño en la salud de otros trabajadores.
- 2. Asesoramiento a la empresa** de los beneficios de una buena vigilancia de la salud para evitar enfermedades profesionales con el apoyo de la Guía Buenas Prácticas en la prevención de las enfermedades profesionales.
- 3. Revisión de las investigaciones de enfermedad profesional** realizadas por las empresas o en caso de no haber sido realizadas las consecuencias de ello, asesorando a **los responsables sobre cómo realizarla**, incluyendo valoración económica, análisis de las causas, búsqueda de soluciones prácticas y establecimiento de un procedimiento ajustado a sus circunstancias.
- 4. Desarrollo de acciones de educación**, para promocionar una actitud preventiva adecuada, con este objetivo se desarrollarán con el fin de dar

a conocer su obligación de efectuar reconocimientos médicos a quienes ocupen puestos con riesgo de enfermedad profesional previos como periódicos.

- 5. Difusión del programa de educación preventiva de enfermedades profesionales** presencial y online a través de la plataforma Aula Prevención, de nuestros portales de prevención Previene, Rincón de la Salud y el boletín mensual InfoprevenciónFM.es.

4. Programa 2: Asesoramiento a empresas o actividades concurrentes.

Este programa se orientará preferentemente a empresas y autónomos que desarrollen su labor en condiciones de concurrencia de actividades. Se informará y asesorará sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales.

- 1. Asesoramiento en gestión de siniestralidad.** En el caso de que la empresa haya tenido accidentes, se analizará si una inadecuada coordinación ha podido ocasionarlos, con ayuda del documento de Gestión de Siniestralidad en Coordinación de Actividades Empresariales.
- 2. Información.** Se informará sobre normativa y la aplicación de los medios de coordinación existentes puestos a disposición de las empresas y dirigidos a la organización de la coordinación de actividades empresariales.
- 3. Visitas.** En las visitas que se realicen con motivo de este programa se proporcionará documentación sobre coordinación de actividades empresariales y se ofrecerá asesoramiento sobre medios básicos de coordinación.
- 4. Oferta educativa.** De acuerdo con la oferta educativa de la mutua, se ofertarán bajo demanda, las siguientes jornadas webinar sobre medios de coordinación:
 - a. Compartir centro coordinando riesgos
 - b. Responsabilidades y sanciones en materia de coordinación
 - c. Taller práctico de coordinación de actividades empresariales
 - d. Novedades en materia de coordinación para trabajadores desplazados

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 5 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas con la Seguridad Social**, la realización de estas actividades por la mutua no se utilizará como medio de captación de empresas asociadas y trabajadores adheridos.

5. Programa 3: Difusión del servicio "Prevención10.es"

Los objetivos de este programa serán la información sobre las funcionalidades que ofrece el servicio Prevención10.es, mostrándoles su utilización teniendo en cuenta las particularidades de los usuarios potenciales y efectivos. Con este fin se realizarán las siguientes acciones:

- 1. Jornadas telemáticas.** Se programará un webinar nacional, "¿Cómo llevar la prevención en mi empresa con Prevencion10.es?", sobre la utilidad y modo de uso de la aplicación, que podrán incrementarse en función de su demanda.
- 2. Asesoramiento técnico.** Los técnicos en sus asesoramientos a empresas de hasta 25 trabajadores informarán sobre las ventajas de la aplicación informática, con ayuda de un díptico informativo. Así mismo se resolverán dudas y consultas planteadas por los mutualistas a través del personal técnico y medios de comunicación.

6. Programa 4: Asesoramiento en empresas de menos de 50 trabajadores para la adaptación de puestos de trabajo.

En las empresas de menos de 50 trabajadores pertenecientes a los anexos I y II, cuando se detecte la posibilidad de **adaptación de puestos** de trabajo y estructuras de recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, se asesorará a la empresa con este fin.

7. Programa 5: Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Consolidar la cultura preventiva en la empresa es la herramienta más eficiente para el control y en su caso reducción de la siniestralidad laboral, por consiguiente, el objetivo que perseguimos en este programa es concienciar a las empresas destinatarias y fortalecer la responsabilidad ya que los daños a la salud son un problema que puede ser evitable adoptando una actitud más comprometida con la prevención.

El colectivo de empresas más comprometidas del anexo I y II serán seleccionadas progresivamente para su seguimiento y análisis del comportamiento de sus accidentes y enfermedades en tres años consecutivos.

La actuación en este programa quedará reforzada con el apoyo de los nuevos materiales divulgativos que se describen en el programa 6.

8. Programa 6: Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.

Con este programa se propone trabajar con un enfoque diferente en la reducción de la siniestralidad, mediante un grupo de actuaciones orientadas principalmente a la mejora de la percepción del riesgo y la generación de cultura preventiva a través de nuevas técnicas y metodologías, así como, novedosos materiales y formas divulgativas.

Las ACTUACIONES TÉCNICAS desarrolladas dentro de este programa como estudios, análisis, elaboración y difusión de buenas prácticas, estarán orientadas principalmente a la problemática derivada de la siniestralidad laboral y mejora de la cultura preventiva en los siguientes ámbitos:

- 1. Seguridad vial laboral.** Con motivo del **Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Tráfico** se hará la **VI Semana de la Seguridad Vial Laboral** donde entre otras acciones se realizarán jornadas de modo presencial y/o webinar junto con entidades de primer nivel, en las que se pondrá en conocimiento de las empresas asociadas temas de concienciación en materia de seguridad al volante, buenas prácticas para reducir la siniestralidad vial entre nuestros asociados y recomendaciones realizadas sobre estudios de seguridad vial.

Continuaremos profundizando en el cambio de percepción del riesgo de los conductores y peatones a través de los **talleres de seguridad vial con realidad virtual inmersiva**, con apoyo de diferentes herramientas: dinámicas percepción riesgos, vídeos de 360°, programa simulador, gafas visión borrosa, alcohol y drogas.

Así mismo, continuaremos con nuestras acciones de sensibilización a través de todos nuestros canales y participación en congresos.

- 2. Semana de la Prevención.** Con motivo del **día 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, realizaremos nuestra **VIII Semana de la Prevención** dedicada a campaña "Vision Zero" en la que se realizarán diversas actividades que aborden este y otros temas como: **sectores de mayor riesgo, pymes, trabajadores vulnerables, riesgos emergentes, sustancias peligrosas, hábitos saludables y factores psicosociales**, con actividades tales como:

- a. Acciones digitales de divulgación** de la campaña mediante noticias, videos y contenidos audiovisuales en nuestros portales web.
- b. Realización de webinars de difusión de la campaña Acti-vando Vision Zero entre nuestros mutualistas.**



- c. **Cartelería** por el día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Materiales divulgativos. Se trabajará en la elaboración y divulgación de materiales de acuerdo con los temas recogidos en el programa 6 de la Resolución:

Este material divulgativo en formato video tiene los siguientes objetivos: servir de apoyo en los asesoramientos de reducción de contingencias profesionales, a través de la integración de la actividad preventiva mediante el desarrollo del liderazgo en prevención, la mejora de la comunicación, etc.. *y promover su transferencia a las empresas* con temas como:

- a. **Sectores y actividades de mayor riesgo:** orientado a promover la mejora del liderazgo en prevención, la investigación de accidentes, la integración de la prevención, el flujo de valor en seguridad y salud, así como ampliar el conocimiento frente a los riesgos por campos electromagnéticos y frente a las enfermedades profesionales.
- b. **Trastornos musculo esqueléticos:** códigos de buenas prácticas con medidas preventivas para la gestión de TME, soluciones técnicas y optimización de puestos de trabajo.
- c. **Sustancias peligrosas:** sensibilización, medidas preventivas y alternativas en el uso de sustancias peligrosas y cancerígenas en las pymes.
- d. **Trabajadores vulnerables y colectivos específicos:** mejorar la gestión preventiva empoderando a las personas, teniendo en cuenta diversidad y género.
- e. **Factores organizativos y psicosociales:** asunción del liderazgo, mejora de la comunicación e implicación, generación de cultura preventiva, guía de actuación, técnicas alternativas para la gestión de los factores organizativos y psicosociales, inteligencia emocional aplicada a la prevención de riesgos.
- f. **Riesgos emergentes y nuevas tecnologías:** códigos de buenas prácticas orientados a conocer los riesgos de nuevas formas de trabajo y el uso de nuevas tecnologías en el entorno laboral, los riesgos laborales del trabajo en casa.
- g. **Promoción de hábitos saludables** concienciando en el problema de las adicciones en el entorno laboral.
- h. **Pequeñas y medianas empresas:** códigos de buenas prácticas dirigidos a la investigación de accidentes, herramientas de integración y generación de cultura preventiva.

- 4. Perspectiva de Género.** Continuamos trabajando en el proyecto INGEPRE: Integración de la Prevención en clave de Género, puesto en marcha con motivo del artículo 2.3 del R.D. 860/2018.

Un proyecto que busca concienciar sobre la importancia de una adquisición de EPIs adaptados al usuario **en función de su diversidad, y diferente ergonomía y antropometría de las trabajadoras.**

Participando en el proyecto diferentes agentes como: **ISSGA, IAPRL, ICASST y/o OSALAN**, ASEPAL, fundaciones o universidades expertas y Fraternidad-Muprespa como impulsora. **Se dotaría de un presupuesto por cada entidad participante** en ningún caso superior a 15.000 euros.

- 5. Hábitos saludables.** Realización de jornada de promoción de hábitos de vida saludables con el **V Encuentro Nacional en Prevención y Salud Caixa Fórum** con objeto de divulgar información de alta calidad en la materia, fomentar un enfoque integrado de la gestión del problema, y ofrecer herramientas y soluciones prácticas que sirvan de ayuda a nuestras empresas.
- 6. Exposición de carteles** de prevención del siglo XX y material divulgativo de la exposición con el fin de fomentar el dialogo preventivo en nuestras empresas mutualistas y por extensión en la sociedad.
- 7. Exposición "¿Pudo evitarse la tragedia del Titanic? La importancia de la prevención".** Exposición sin coste y en colaboración con AXA que analiza las circunstancias técnicas y humanas que provocaron aquella catástrofe trasladando al visitante la pregunta de qué papel pudo jugar la prevención de riesgos laborales en el naufragio.
- 8. Adquisición y mantenimiento de materiales audiovisuales** con objeto de ayudarnos de las nuevas tecnologías en la labor de sensibilizar frente a los riesgos.
- 9. Trastornos músculo esqueléticos.** También se continuará con las actuaciones que de acuerdo con las instrucción de la DGOSS de fecha 13 de mayo de 2019, solicitaba a las mutuas que se impulsarán acciones para la promoción de hábitos de vida saludables relacionados con TME, como:
- Webinar nacional "Ergonomía participativa, la respuesta al sobreesfuerzo"
 - Campaña a empresas.** Realización de la campaña "**Caminando hacia el Bienestar**" dirigida a las empresas con el fin de facilitar a la empresa contenidos saludables como talleres, vídeos, guías, infografías y descargables que recibirá periódicamente en su e-mail una vez suscrita al programa.
 - Cursos Aula Prevención.** Difusión de los cursos disponibles online para todos los mutualistas.

d. **Divulgación de contenidos** en nuestra web Previene de apoyo a la campaña europea

10. Se está trabajando en la posibilidad de iniciar **una cátedra en una universidad**, para emprender la realización de estudio y desarrollo de nuevas propuestas y alternativas en investigación, desarrollo e innovación para la reducción de contingencias profesionales por un coste no superior a 10.000 euros.

11. Colaboración con el Parque de las Ciencias de Granada, el único museo con un pabellón exclusivo de PRL en España, con un espacio expositivo para el desarrollo de actuaciones de divulgación y sensibilización de prevención en las actividades de mayor riesgo y colectivos específicos por un coste no superior a 10.000 euros.

Relación de estudios y códigos de buenas prácticas según el Cuadro 6:

a) Sectores y actividades con mayor riesgo	Infografía caída altura
b) Trastornos musculoesqueléticos.	Infografía ergonomía participativa
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.	Estudio perspectiva de género relacionado con EPI's
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.	Infografía hábitos saludables
h) Pequeñas y medianas empresas.	Videos con contenido para la mejora de los factores organizativos en la pequeña y mediana empresa.
i) Seguridad vial laboral.	Infografía Seguridad Vial
j) Generación de cultura preventiva	Infografía Lecciones un punto y Reporte A3

9. Programa 7: Actividades Preventivas en Comunidades Autónomas

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del 7 de noviembre de 2022 y en el artículo 6.2 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, se colaborará con la Generalitat de Cataluña en función de su Resolución EMT/3867/2022 de 5 de diciembre, de la Consejería de Empresa y Trabajo.

La DGOSS nos ha comunicado la solicitud de colaboración desde las comunidades autónomas de: **Castilla-León y Valencia.**

Colaboración que se prestará en aquellas actividades compatibles con la Resolución y en caso de aprobación de la presente Planificación de Actividades Preventivas 2023.

LA MISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

LA VISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.

Consulte alcance y certificados: fraternidad.com/certificados



20 años de experiencia digital al **servicio de las personas**



**Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social, 275.**

Fraternidad-Muprespa

Plaza Cánovas del Castillo, n.º 3,
28014 Madrid



Urgencias: **900 269 269**
Contacto: **914 183 240/902 363 860**

fraternidad.com

Contacte con nosotros

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: FRATERNIDAD MUPRESPA

M.C.S.S. Nº: 275

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
(Previsiones)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo. Crédito disponible previsto para 2023 (importes en euros)
Capítulo 1 (gastos de personal)	2.880.540
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	498.500
Capítulo 3 (gastos financieros)	
Capítulo 6 (inversiones reales)	96.390
Total operaciones corrientes	3.475.430

Gastos según clasificación económica	Dedicación estimada de créditos disponibles en 2023 para el desarrollo del plan de actividades preventivas de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022 (importes en euros)							Crédito disponible previsto para 2023
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6		
Capítulo 1 (gastos de personal)	1.926.745	177.936	20.325	44.064	590.102	121.368		2.880.540
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	326.123	85.002	2.548	3.214	81.613			498.500
Capítulo 3 (gastos financieros)								0
Capítulo 6 (inversiones reales)							96.390	96.390
Total operaciones corrientes	2.252.868	262.938	22.873	47.278	671.715	217.758		3.475.430

CUADRO 2 - ESTIMACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: FRATERNIDAD MUPRESPA
M.C.S.S. Nº: 275

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
(Previsiones)**

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividad del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	2.008	26.656	925	33.618	972	138.564	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	70	1.050	53	1.855	68	5.440	15
Apartado 1º.3 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	50	875					10
Apartado 1º.4 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	10	10	8	8			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	1	19	0	0	22	3.783	
Apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	1.754	31.572	1.357	43.424	2.007	240.840	348
Total (*)	2.674	43.004	2.160	60.548	1.988	215.348	362

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos que se prevea que vayan a ser destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo se prevea que vaya a ser destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2022

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
132.473	391.510	2.826	100.486	2.527	811.522	232.508

ACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, PRORROGADA POR LA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDADES

ENTIDAD: FRATERNIDAD MUPRESA
M.C.S.S. Nº: 275

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022
(Previsiones)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
43 Actividades de construcción especializada	264	3.542	96	3.456	46	5.013
41 Construcción de edificios	207	2.579	76	2.723	27	2.336
49 Transporte terrestre y por tubería	108	1.505	52	1.828	38	6.012
1 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	186	1.901	47	1.710	53	8.166
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	139	1.982	68	2.491	63	9.486
56 Servicios de comidas y bebidas	205	2.684	66	2.382	35	4.455
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	91	1.082	18	654	27	5.020
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	53	778	26	937	19	2.372
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	98	1.382	41	1.464	37	4.277
10 Industria de la alimentación	63	943	35	1.248	53	6.932
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	32	450	18	656	62	12.909
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	59	747	14	497	17	2.508
2 Silvicultura y explotación forestal	11	102	5	173	2	109
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	26	334	13	491	10	2.089
3 Pesca y acuicultura	1	21	3	112	2	174
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	36	505	16	581	11	2.038
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	31	414	10	342	7	705
42 Ingeniería civil	26	342	13	478	3	199

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
78 Actividades relacionadas con el empleo	0	0	4	149	7	961
8 Otras industrias extractivas	9	134	5	192	2	230
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	22	322	10	320	9	1.205
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	17	277	9	350	19	3.979
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	8	31	0	0	1	88
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	30	452	23	892	19	3.249
77 Actividades de alquiler	16	184	8	283	2	177
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	8	144	5	148	3	235
85 Educación	21	351	42	1.604	130	14.789
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	8	113	11	434	14	1.208
31 Fabricación de muebles	14	207	7	255	5	768
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	16	288	12	485	14	2.760
55 Servicios de alojamiento	32	462	36	1.351	24	2.806
36 Captación, depuración y distribución de agua	11	136	4	154	10	1.648
Resto de divisiones	159	2.238	130	4.712	198	27.926
Total	2.007	26.631	923	33.555	969	136.827

CUADRO 4 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, PRORROGADA POR LA DE 7 D ENOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: FRATERNIDAD MUPRESA
M.C.S.S. Nº: 275

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022
(Previsiones)

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201						
1012 - Procesado y conservación de volatería	2D0201						
1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería	2D0201	1	24	2	63		
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201					1	852
2451 - Fundición de hierro	2D0201						
2529 - Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201						
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201						
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201						
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201						
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201					2	885
8122 - Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	2D0201						
8130 - Actividades de jardinería	2D0201						
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos							
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101						
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados							
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0101						
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0101						
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	4A0101						
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102						
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5D0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	5D0101						
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos							

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	6A0108						
5221 - Actividades anexas al transporte terrestre	6A0108						
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	6A0310						
4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	6A0310						
1920 - Refino de petróleo	6I0102						
2454 - Fundición de otros metales no férreos	6I0102						
Total (*)		1	24	2	63	3	1.737

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores que se prevea que vayan a ser destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022)

ENTIDAD: FRATERNIDAD MUPRESA

M.C.S.S. Nº: 275

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
(Previsiones)**

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2022	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2022	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2022	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2022	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2022	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2022
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo 1	1	19	0						19	3436	99	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo 2	0	0		0	0	0		0	3	347		3

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022)

ENTIDAD: FRATERNIDAD MUPRESPA

M.C.S.S. Nº: 275

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
(Previsiones)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo		1
b) Trastornos musculoesqueléticos.		1
c) Sustancias peligrosas.		
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.	1	
e) Factores organizativos y psicosociales.		
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.		
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		
h) Pequeñas y medianas empresas.		6
i) Seguridad vial laboral.		1
j) Generación de cultura preventiva		2
Otros		
Total	1	11

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. a realizar.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas a realizar.

Relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas a realizar.

a) Sectores y actividades con mayor riesgo	Infografía caída altura
b) Trastornos musculoesqueléticos.	Infografía ergonomía participativa
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.	Estudio perspectiva de género relacionado con EPI's
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.	Infografía hábitos saludables
h) Pequeñas y medianas empresas.	Vídeos con contenido para la mejora de los factores organizativos en la pequeña y mediana empresa.
i) Seguridad vial laboral.	Infografía Seguridad Vial
j) Generación de cultura preventiva	Infografía Lecciones un punto y Reporte A3